



Trabajo y Sociedad

Sociología del trabajo - Estudios culturales - Narrativas sociológicas y literarias
Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas (Caicyt-Conicet)
N° 42, Vol. XXV, Verano 2024, Santiago del Estero, Argentina
ISSN 1514-6871 - www.unse.edu.ar/trabajosociedad



El sindicato como organización. Abordajes desde una perspectiva de género

The union as an organization. Approaches from a gender perspective

O sindicato como organização. Abordagens a partir de uma perspectiva de gênero

María Florencia REY*

Recibido: 09.08.2023

Recibido con modificaciones: 30.09.2023

Aceptado: 10.10.2023



RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo presentar una revisión bibliográfica de los estudios sobre sindicalismo y género desde una perspectiva organizacional, revisitando la literatura disponible en la temática y dando cuenta de la relevancia que reviste la problemática. En primer lugar, se reseñan brevemente algunos trabajos que han tenido a los sindicatos como objeto de estudio y se recuperan algunos aportes de la teoría organizacional feminista que son de utilidad para pensar y estudiar a los sindicatos en tanto organizaciones generizadas. En segundo lugar, se presenta la bibliografía que aborda el cruce entre sindicalismo y género, organizada en función del origen de las producciones académicas. Dentro de la producción latinoamericana, encontramos dos grupos de estudios que corresponden a distintos enfoques, a saber: el enfoque movimientista y el organizacional. Finalmente, se presentan algunas reflexiones en torno a los aportes que realizan estos trabajos a la construcción del objeto de estudio.

Palabras clave: sindicalismo; género; perspectiva organizacional

ABSTRACT

The purpose of this article is to present a bibliographical review of the studies on trade unionism and gender from an organizational perspective, revisiting the available literature on the subject and acknowledging the relevance of the problem. First, some works that have had unions as an object of

* Licenciada en Administración por la Universidad Nacional del Litoral, doctoranda en Estudios Sociales de la misma casa de estudios. Becaria doctoral en el Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (IHUCSO - CONICET). Correo: florenciarey.93@gmail.com

study are briefly reviewed and some contributions of feminist organizational theory are recovered that are useful for understanding and studying unions as gendered organizations. Secondly, the literature that addresses the intersection between trade unionism and gender is presented, organized according to the origin of the academic productions. Within the Latin American production, we find two groups of studies that correspond to different approaches, namely: the movement approach and the organizational approach. Finally, some reflections on the contributions made by these works to the construction of the object of study are presented.

Keywords: unionism; gender; organizational perspective

RESUMO

O objetivo deste artigo é apresentar uma revisão bibliográfica dos estudos sobre sindicalismo e gênero a partir de uma perspectiva organizacional, revisando a literatura disponível sobre o tema, evidenciando sua relevância. Em primeiro lugar, revisam-se alguns trabalhos que tiveram os sindicatos como objeto de estudo, no intuito de recuperar algumas contribuições da teoria organizacional feminista que são úteis para pensar e estudar os sindicatos como organizações generificadas. Em segundo lugar, é apresentada a bibliografia que aborda a interseção entre sindicalismo e gênero organizada de acordo com a origem das produções acadêmicas. Na produção acadêmica latino-americana, apresenta duas vertentes de estudos com perspectivas diferentes: o sindicato como movimento social; e o sindicato como organização. Por fim, são apresentadas algumas reflexões acerca das contribuições analíticas sobre sindicalismo e gênero, relação relevante para a construção do objeto de estudo desta pesquisa.

Palavras chave: sindicalismo; gênero; perspectiva organizacional

SUMARIO: Introducción; 1. Los sindicatos como objeto de estudio; 2. Estudios de género en la teoría organizacional; 3. Sindicalismo y género; 4. Consideraciones finales; 5. Bibliografía.

Introducción

En Argentina, los sindicatos se han constituido en un actor social significativo desde las primeras décadas del siglo XX, más aún desde 1945 con la Ley de Asociaciones Profesionales, sancionada durante el primer gobierno de Perón. El nivel de sindicalización y el peso político que adquirieron las organizaciones sindicales convirtió al sindicalismo argentino en uno de los más importantes de Latinoamérica y del mundo. Sin embargo, la preocupación por las cuestiones de género en las organizaciones sindicales argentinas es relativamente reciente. Es recién a partir de la década del setenta que algunas organizaciones sindicales comenzaron a implementar acciones vinculadas con temáticas de género. En el marco de la segunda ola feminista, tuvieron lugar importantes avances en materia legislativa (como la protección de la maternidad y la autonomía para celebrar contratos), a la par que la CGT creaba el Departamento de la Mujer en 1973. Posteriormente, durante las décadas del ochenta y del noventa, en el marco de la tercera ola feminista y del avance de una agenda internacional en torno al movimiento de mujeres, se creó el Encuentro Nacional de Mujeres y se incluyó allí un Taller sobre Mujeres y Trabajo. Surgió así un activismo de mujeres sindicalistas que se cristalizó en la Mesa de Mujeres Sindicalistas y el Movimiento Nacional de la Mujer Sindical. La Ley de Cupo Sindical promulgada en el año 2002 constituyó un hito en este contexto.

Luego, en el marco de la cuarta ola feminista, impulsada en Argentina por el movimiento Ni Una Menos en 2015, y en el contexto de revitalización sindical, emergió el colectivo de Mujeres

sindicalistas, en miras a problematizar la masculinización del universo sindical (Natalucci, 2020). En esa dirección, comenzaron a plantearse al interior de algunos sindicatos ciertas medidas, como por ejemplo la conformación de grupos de mujeres o de género y programas de formación para sindicalistas en materia de género. Es en este contexto también que la producción académica argentina sobre sindicalismo y género adquiere mayor volumen y relevancia.

Como respuesta a las demandas sociales vinculadas a género, el Estado ha tomado algunas iniciativas orientadas al mundo sindical. Entre ellas, la ratificación del convenio 190 de la OIT en diciembre de 2020, que versa sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, y la sanción de la Ley Micaela Sindical que, recuperando la Ley Micaela, tiene como objetivo brindar cursos de formación y sensibilización en cuestiones de género, en este caso para el mundo sindical.

Aun habiendo alcanzado ciertos avances en materia de género y trabajo, las mujeres y disidencias sexuales encuentran hoy dificultades para participar en los sindicatos y ocupar los cargos directivos. El objetivo del presente trabajo es, entonces, dar cuenta de las desigualdades de género al interior del mundo sindical a través de la revisión y sistematización de bibliografía. En este sentido, las líneas que siguen a continuación no hacen justicia a la totalidad de los aportes que se han hecho desde diferentes disciplinas y perspectivas teóricas a la temática en cuestión, pero intentan ofrecer un acercamiento a la problemática.

El contenido de este escrito se estructura de la siguiente manera: en primer lugar, se presentarán algunas contribuciones realizadas por autorxs inscriptos en la tradición de las relaciones industriales, en orden a reseñar aquellos estudios que tuvieron como objeto de estudio a los sindicatos en tanto organizaciones. Posteriormente se recuperarán los aportes de la teoría organizacional en materia de género, para luego introducirnos en los estudios de género para pensar el mundo sindical. Finalmente, y a modo de cierre, se propondrán algunas reflexiones en torno al recorrido realizado.

1. Los sindicatos como objeto de estudio

1.1 Los orígenes del campo de estudios

En el marco de los estudios sobre sindicalismo, una obra considerada fundacional es *Democracia industrial* (Webb y Webb, 1897), cuyos autores británicos son usualmente considerados los “padres fundadores” de las relaciones industriales. No obstante, la emergencia de un programa de investigación sistemático en torno a estos temas tuvo lugar unos años después a esta publicación.

Las relaciones industriales se conformaron como campo científico independiente hacia la década del '20 en Estados Unidos, y posteriormente, luego de la Segunda Guerra Mundial, en Gran Bretaña y otros países anglófonos¹. Cabe destacar que autores estadounidenses como Common y Perlman partieron de la propuesta de Ixs Webb, que se centraba en el estudio de las normas y las reglas que organizan las relaciones de trabajo. Sin embargo, recién hacia mediados del siglo XX se institucionalizó este cuerpo de estudios en Gran Bretaña, inaugurando de esa manera lo que García Calavia (2005) denominó la “edad de oro” de las relaciones industriales.

Si bien actualmente se trata de un campo interdisciplinar en el que abrevan diferentes ciencias (una lista no exhaustiva comprende a la sociología, la ciencia política, la economía, la psicología, el derecho, la antropología), en sus comienzos las relaciones industriales tenían una fuerte impronta

¹ Nacido en el mundo anglosajón de principios del siglo XX, el nombre que lleva este campo disciplinar responde al contexto socioeconómico y a los intereses de esa época, pero no es representativo de la multiplicidad de estudios que se llevan y se llevaron a cabo en su órbita. Kaufman (2004) y Edwards (2003) sostienen que “relaciones del trabajo” es un término más adecuado para este cuerpo de estudios, dado que no refiere exclusivamente a la industria manufacturera del siglo XX y a la sociedad salarial, abarcando nuevas modalidades de trabajo. De hecho, es el término que se utiliza en los países de habla hispana.

economicista, dado que los primeros autorxs provenían de las ciencias económicas. Luego, con el pasar del tiempo, la disciplina fue adquiriendo diferentes matices teóricos y metodológicos de acuerdo a cada contexto geográfico² (Frege, 2008).

Se argumenta que el surgimiento de las relaciones industriales ha constituido una respuesta frente al ascenso del liberalismo dentro de las ciencias económicas. Los investigadores enmarcados en esta disciplina buscaban proponer soluciones a las problemáticas vinculadas al mundo del trabajo sin que ello constituyera una amenaza al sistema capitalista, motivo por el cual los marxistas no adhirieron inicialmente al campo disciplinar. Así es que, en sus inicios, este campo de estudios estuvo orientado a las políticas públicas (Frege, 2008). Se ha señalado también que ciertas innovaciones institucionales, como el reconocimiento del derecho de negociación colectiva y la fundación de la OIT (que inauguró el modelo tripartito de negociación), abrieron paso al surgimiento de este campo de estudios (Martín Artiles, 2014).

Según García Calavia (2005) estos primeros trabajos tienen una serie de rasgos en común:

“por un lado, una revuelta contra la esterilidad de la teoría económica clásica para tratar problemas del trabajo y, por otro, una voluntad reformadora que se esfuerza en legitimar el sindicalismo y proponer algunas reformas sociales, pero también el deseo de construir una teoría del movimiento sindical alternativa a la del marxismo” (p. 15).

Un salto importante se produce en la disciplina a partir de la publicación de Dunlop (1958) titulada *Sistema de relaciones industriales*, dado que, aunque existen ciertas continuidades respecto de los autores precedentes, amplía y resignifica el objeto de estudio. Allí el autor propone una teoría general de las relaciones industriales, donde la noción de sistema es central, lo que lo ubica dentro de la tradición funcionalista. Se ha señalado, no obstante, que su propuesta -centrada en las normas- es aún restrictiva, fundamentalmente porque subyace a ella la idea de que la finalidad de las relaciones industriales es conseguir la estabilidad y contener los conflictos. Esta perspectiva, consolidada en el marco de la expansión capitalista de posguerra y de la Guerra Fría, entra en crisis hacia finales de los '60. El contexto histórico se vuelve propicio para que entren en escena autores marxistas, quienes realizan una interesante propuesta metodológica al tomar en consideración las relaciones de clase en tanto relaciones de poder y situar a las relaciones laborales en el contexto de la estructura social³. Estos autores entienden que el funcionamiento de los sindicatos está limitado por la dialéctica entre conflicto y acuerdo, y dan cuenta de que los sindicatos revisten un carácter dual en tanto se constituyen en un manifiesto de los intereses de clase, pero también en una institución integrada al sistema capitalista⁴ (Martín Artiles, 2014). El mayor exponente de esta corriente es Hyman (1981; 1978), cuyas publicaciones constituyeron un parteaguas en los estudios de sindicalismo. Este autor hizo hincapié en aquello que caracteriza a las relaciones laborales, el antagonismo y el conflicto, y centró la atención en los procesos de organización y de luchas colectivas en los conflictos de trabajo.

Dentro de esta corriente se encuentran también los desarrollos de la Teoría de la Regulación, en la que se define a los sindicatos como “una organización compuesta por trabajadores asalariados que

² En Frege (2008) se puede encontrar una interesante revisión y caracterización en clave comparativa de estas transformaciones al interior del campo científico en Estados Unidos, Gran Bretaña y Alemania durante el siglo XX.

³ Según Martín Artiles (2014), la producción académica marxista en torno al sindicalismo ha estado teñida por un análisis político más que sociológico, es por ello que aparece tardíamente como una teoría específica de las relaciones del trabajo.

⁴ Las organizaciones sindicales constituyen instituciones “normales” de las sociedades capitalistas, es decir que su ausencia se corresponde a situaciones históricas en las cuales su actividad es vedada o restringida notablemente (por ejemplo, durante la intervención de Estados autoritarios o dictatoriales). Es en el marco de la generalización de las relaciones de producción capitalista que los sindicatos se constituyen tal como los conocemos hoy día, es decir que se trata de una institución inherente al sistema capitalista (Recio, 1997).

están adheridos y tratan de que aquel que los represente los defienda frente a las arbitrariedades de los empresarios y negocie en su nombre” (Caire, 2001 citado en Neffa, 2008: 89).

Köhler y Martín Artiles (2005) retoman estas ideas y proponen una conceptualización de sindicato que se compone de dos aspectos. Para estos autores, el sindicato se constituye en una organización con estructuras estables y permanentes, que persigue determinados objetivos y que a través de la acción y del derecho colectivo trata de compensar la asimetría de los individuos frente al capital, pero también en un movimiento social que da cuenta de la existencia de personas que comparten objetivos comunes y lazos de solidaridad, que enfrentan desafíos colectivos y abogan por su protección laboral. Estas dos acepciones son necesarias (y compatibles) para explicar las relaciones laborales, dado que cada una viene a cumplir una función particular en este contexto marcado por la dialéctica entre conflicto y negociación. Así, recuperando los conceptos de *poder sobre* y *poder para* acuñados por Hyman (1981), Köhler y Martín Artiles (2005) señalan que es necesaria una organización formal para ejercer el *poder sobre* los afiliados y generar una identidad común, pero también la movilización de las bases a los fines de ejercer *un poder para* alcanzar los objetivos de la organización.

La necesidad de una estructura organizacional burocrática para los sindicatos había sido señalada ya por algunos autores. Para Lipset (1993 [1959]), los sindicatos -como toda organización a gran escala- deben tener un sistema de administración racional, burocrática. En la misma línea, Collinet (1955) planteaba que a partir de que el sindicalismo de oficio se había convertido en un sindicalismo de masas la organización era menester para poder administrar el sindicato. Esta organización implica la división del trabajo sindical, y por lo tanto, la necesidad de funcionarios sindicales que respondan a las actividades y tareas que les son asignadas. Para estos autores la aparición de los funcionarios sindicales representaba un peligro para la democracia sindical, motivo por el cual fueron foco de múltiples críticas por considerarse demasiado corporativistas⁵. Independientemente de ello, consideramos que sus aportes son útiles para pensar a los sindicatos en tanto organizaciones que tienen una estructura mediada por la división del trabajo.

1.2 Estudios sobre sindicalismo en Argentina. Aportes para pensar el sindicato desde una perspectiva organizacional

En Argentina se ha conformado una sólida tradición académica en torno a los estudios sobre sindicalismo. El afán por comprender la relación entre movimiento obrero y peronismo derivó en el desarrollo de un prolífero campo de estudios especializado en la temática, al calor de las transformaciones sociales acaecidas a mediados del siglo XX (Fernández, 2007; Armelino, 2017). Es en ese contexto en que emerge el *campo sindical* argentino⁶, que daría lugar posteriormente al *paradigma clásico de los estudios del movimiento obrero y primer peronismo* (Aldao, 2015; 2018). Este grupo de estudios está atravesado fundamentalmente por dos problemáticas: discernir si fue la vieja o la nueva “guardia sindical” la que posibilitó la emergencia del peronismo y si el movimiento obrero era autónomo o heterónimo políticamente. Allí encontramos las obras de Germani (1973, 1979), fundacionales, que intentaron explicar el rol de la clase obrera en la conformación del peronismo y constituyeron la base sobre la que posteriormente partirían varios autores como Murmis y Portantiero (2018 [1971]) y Torre (1989) para discutir sus supuestos. Otros autores como Del Campo (1983) y Horowitz y Seibert (1984) realizaron aportes en orden a dar cuenta de la existencia de un sindicalismo preperonista.

Ahora bien, en lo que respecta a la organización sindical, es decir, a la conformación de estructuras estables y permanentes y a la persecución de objetivos en común -en palabras de Köhler y Martín Artiles-, encontramos estudios que se preguntan por sus orígenes, como los de Falcón (1984;

⁵ Algunas de esas críticas son recuperadas en Ghigliani y Belkin (2010).

⁶ El concepto de campo sindical fue escasamente abordado en los estudios sobre sindicalismo. Según Bérourd (2015), esto se debe a dos cuestiones. Por un lado, el sindicalismo no se ha constituido en un objeto de estudio privilegiado para Bourdieu, y por otro, debido a las diferentes lógicas de construcción de conocimiento de cada disciplina.

1986) y Poy (2014), por mencionar solo algunos. Si bien el crecimiento organizativo de los sindicatos tuvo lugar a partir del primer gobierno de Perón (tal como dan cuenta Doyon, 2006 y Del Campo, 1983), se considera importante aquí señalar la influencia de las diferentes corrientes político-ideológicas que integraron el movimiento obrero de la primera mitad del siglo XX. En este sentido, el dossier coordinado por Belkin y Caruso (2017) ofrece una caracterización de la corriente sindicalista, como así también una interesante reconstrucción de las transformaciones que han tenido lugar a su interior. Por su parte, Camarero y Ceruso (2020) realizan contribuciones en torno al lugar que ha ocupado el comunismo en los sindicatos, particularmente dan cuenta de ciertos aportes e innovaciones que éste ha proporcionado a la dinámica sindical. Por último, cabe mencionar aquí la propuesta de Suriano (2001) quien repone el universo político y cultural del anarquismo, dedicando parte de su análisis a la vinculación entre éste y el movimiento obrero.

En el marco de la problematización en torno a las formas de organización gremial, un debate insoslayable es el que corresponde al binomio democracia-burocracia sindical, dado que invita a pensar de qué manera se vinculan entre sí los distintos estratos sindicales (bases, delegados, mandos medios y dirigentes). Son múltiples los usos que se le ha dado a la categoría de burocracia sindical (Colombo, 2010). Una cuestión interesante que plantea Iñigo Carrera (2010) es que la idea de burocracia sindical no puede entenderse si no es el contexto del sistema capitalista, es decir, que la tendencia a la burocratización en las organizaciones es generalizada, no es un rasgo exclusivo del sindicalismo. La complejización del movimiento obrero a través de su institucionalización y de la regulación de su funcionamiento ha conllevado la necesidad de un funcionariado, de trabajadores especializados que se ocupen de las relaciones entre los asalariados, los patrones y el Estado.

Basualdo (2010) realiza una vasta revisión en torno a las transformaciones acaecidas al interior de las estructuras sindicales, en un periodo que comprende desde los inicios del peronismo hasta la posconvertibilidad. La autora señala que uno de los mayores logros de la clase trabajadora durante este periodo ha sido la expansión de las instancias de representación directa (cuerpos de delegados y comisiones internas), aunque a partir de los años '70 entraron en un proceso de erosión y desmantelamiento.

En los últimos años se ha retomado la discusión en torno al binomio bases-dirigencias, problematizando los supuestos que le subyacen. Un claro manifiesto de ello constituyen los dossiers *Hacia un debate sobre la burocracia sindical* (2010) y *Burocracia sindical: de la dictadura al kirchnerismo* (2016). En Ghigliani y Belkin (2010) podemos encontrar un mapeo de las diferentes perspectivas, como así también una crítica de los propios autores hacia aquellas. A continuación, intentaremos reconstruir de un modo sintético el mapeo al que hacíamos mención.

Estudios clásicos ya citados previamente como los de Lipset o Collinet, ortodoxos en lo que respecta a los análisis en torno a democracia-burocracia sindical, planteaban, por un lado, que las dirigencias no actuaban en línea con los intereses obreros, y por otro, que la clase obrera era intrínsecamente revolucionaria. La perspectiva revisionista (James, 1981; 2019[1990]) ascendió un escalón en la interpretación y reconectó los supuestos extremos de esta relación (bases-dirigencias). La crítica que esbozan Ghigliani y Belkin (2010) es que, si bien esos aportes son necesarios, no son suficientes:

“no tienen en cuenta el proceso de formación de los intereses colectivos inmediatos de los trabajadores. De este modo, ortodoxos y revisionistas operan como si los intereses de las bases fueran algo dado y preexistente. [...] Simplemente deducen, suponen o imaginan los verdaderos intereses obreros. [...] Los intereses colectivos de los trabajadores son la resultante de un complejo proceso social, esto es, construcciones sociales. El esquema binario que separa prolijamente bases y direcciones, intereses y representación, democracia y burocracia, debe replantearse” (p. 2-3).

Otros trabajos que se han preguntado por las formas de organización, en particular, por los modos de conducción sindical, son aquellos que pusieron la lupa sobre la década del '90⁷. Durante este periodo, el aumento de trabajadorxs informales y desocupadxs producto de las políticas neoliberales implementadas condujo a una importante crisis de representación del sindicalismo (Murillo, 2013). Algunas investigaciones dan cuenta de la fragmentación del sindicalismo durante estos años (Murillo, 1997; Palomino, 2000; Svampa, 2007). A través de distintas denominaciones, autorxs señalaron que las organizaciones sindicales adquirieron diferentes formas organizativas de cara al gobierno menemista. Por un lado, la CGT oficialista, con su modo de organización tradicional, vertical, burocrático (la elección de lxs dirigentes se realiza mediante delegadxs) intentó mantener los vínculos con el gobierno de turno a cambio de ciertas prerrogativas, que se tradujeron en la adopción de un perfil de sindicalismo empresario beneficiándose con la participación en los negocios que se abrían con el desguace del Estado. La CTA, en cambio, que se ha caracterizado por presentarse como autónoma del Estado, la patronal y los partidos políticos, incorporó algunas innovaciones en su forma de organización, a saber: la inclusión de dirigentes de movimientos sociales, la individualización de la adhesión a la central (ya no exclusivamente a través de un sindicato), la inclusión de trabajadorxs más allá de su condición laboral, y la elección de sus representantes a través de voto directo (Palomino, 2000; Benetti e Iglesias, 2014).

Por último, cabe reseñar un grupo de trabajos que se han interesado por el sindicalismo argentino desde la antropología política (Wolanski, 2015; Lazar, 2019). La incorporación de esta perspectiva permite entender “la política” como una dimensión de la vida cotidiana, como un entramado de relaciones de poder y desigualdad, y también como una dimensión de las prácticas sociales (Wolanski, 2015: 41). Estos aportes son útiles para pensar la dinámica cotidiana al interior de la organización sindical. La categoría de trabajo sindical adquiere relevancia en el marco de estas perspectivas. Si bien es un concepto que ha sido escasamente abordado, sobre todo en la literatura nacional y latinoamericana, consideramos que reviste ciertas potencialidades para el estudio de las prácticas sindicales, especialmente porque permite distinguir entre actividades técnicas y operativas y actividades políticas. Estas últimas incluyen las tareas relativas a la representación, a la toma de decisiones y a la planificación estratégica (Lhuillier y Meynaud, 2014), por lo que tienen una mayor implicancia en la vida de la organización y de lxs integrantes de la misma.

Inspirándonos en los desarrollos en torno al concepto de trabajo político (Gaztañaga, 2008; Bustamante Farjado, 2018; Hurtado Arroba, Paladino y Vommaro, 2018) y en los novedosos aportes en relación al propio concepto de trabajo sindical (Briec, 2014; Le Quentrec, 2014; Lhuillier y Meynaud, 2014; Gassier y Giraud, 2020), entenderemos aquí como trabajo sindical a un conjunto de actividades prácticas, cotidianas, productivas, en las que se ponen en juego recursos, habilidades, conocimientos, saberes. Esto quiere decir que son actividades en las que los agentes sindicales aportan su experticia, y que se pueden captar a través del estudio de la organización de la vida cotidiana de quienes lo llevan a cabo. Además, estas actividades producen valor (como producto de ellas se identifica la reproducción de la propia posición en el sindicato y el capital sindical). Asimismo, para el estudio del trabajo sindical es importante tener en cuenta: 1) que existe al interior un trabajo militante, de orden más bien voluntario, y un trabajo “profesionalizado”; 2) las diferentes escalas en las que se lleva a cabo, tanto hacia adentro como hacia afuera de la organización. Esto refiere en el caso del sindicalismo, a atender tanto a la estructura gremial (desde las bases hasta las dirigencias) como al modelo sindical (la participación en redes de sindicatos, federaciones y confederaciones; el vínculo con funcionarios estatales y empresarios, etc.); 3) la multiplicidad de localizaciones en la que se realiza el trabajo sindical, que exceden los límites físicos y simbólicos de la organización, en tanto estos límites se vuelven permeables a lo que sucede en otros mundos sociales (Rey, 2023).

⁷ Aunque, como señala Wolanski (2015), la producción académica descendió notablemente durante esta década, en parte como producto del debilitamiento del sindicalismo.

Abordar este concepto en el contexto del presente trabajo permite una aproximación analítica a la dinámica organizacional que tiene lugar al interior del sindicato. En ese sentido, posibilita atender a la forma en que las relaciones de género se reproducen en la organización y distribución del trabajo sindical.

2. Estudios de género en la teoría organizacional

Entender a los sindicatos como organizaciones nos conduce necesariamente a revisar la literatura sobre teoría organizacional. Reed (1999) señala que hacia fines de los noventa existían ciertas cuestiones que la teoría organizacional había omitido abordar o lo había hecho marginalmente, entre ellas, las cuestiones de género, raza y etnia. Las categorías, conceptos y teorías que eran utilizadas para el análisis organizacional no permitían reconocer que las estructuras y los procesos están permeados por relaciones de género, raciales y étnicas.

Para aproximarnos a los estudios de género en la teoría organizacional recurriremos a Acker (2006), quien señala que estos han tenido un desarrollo más bien tardío en relación con el resto de los estudios de género. El interés en este campo de estudio surgió fundamentalmente en los países anglosajones a principios de los setenta, con las perspectivas críticas a la teoría organizacional. Aunque éstas realizaron aportes interesantes, concibieron a las organizaciones como neutrales en términos de género, a partir de considerar la conducta de los varones como universal. Entre estos trabajos se encuentran los de Kanter (1975; 1977), que se ocuparon de evidenciar la “ética masculina” de racionalidad y la incidencia de las estructuras en las experiencias de las mujeres en las organizaciones. Posteriormente a estas publicaciones, algunas académicas feministas se abocaron a la realización de análisis organizacionales que permitieron comprender el desenvolvimiento de las mujeres en la gestión empresarial. Estos análisis proporcionaron un acercamiento descriptivo al objeto de estudio, pero no lograron consustanciar teorías en torno al mismo. Es recién a principios de los ‘80 que, a partir de la definición de género que propone Scott (2002 [1986]), las organizaciones son entendidas como construcciones sociales generizadas. En este contexto, la publicación de Acker (1990) titulada *Hierarchies, jobs, bodies: A theory of gendered organizations* se vuelve sumamente relevante y disruptiva, a partir de su propuesta teórica sobre organizaciones generizadas, que permite comprender las relaciones de género hacia el interior de las organizaciones.

Estas innovaciones conceptuales condujeron a un rápido crecimiento del campo de estudio hacia finales de los ochenta y durante la década de los noventa, y marcaron el “nacimiento” de los estudios sobre género y organizaciones. La relevancia del mismo radica en que posibilita pensar a las organizaciones como productoras y reproductoras de desigualdades de género (Acker, 2006).

Desde una perspectiva crítica, Britton (2000) realiza un abordaje epistemológico de la noción de *organización generizada*. La autora distingue tres enfoques teóricos. El primero de ellos, estrechamente vinculado con el desarrollo weberiano de burocracia, que señala que las organizaciones burocráticas están inherentemente generizadas, es decir que han sido definidas y estructuradas en términos de la distinción entre masculinidad y feminidad. Esta acepción se encuentra signada por los trabajos iniciales de la disciplina, centrados en los desarrollos weberianos de burocracia, y propone como solución nuevas formas de organización no burocráticas. Otro de los enfoques es aquel que incluye a las teorías vinculadas con la segmentación del mercado laboral (Anker, 1997; Abramo L. , 2007), en tanto la idea de organización generizada ha sido vinculada con el predominio de varones o mujeres en determinado sector de ocupación. El tercer enfoque considera que las ocupaciones u organizaciones tienen un género, en el sentido de que se describen y conciben simbólicamente e ideológicamente en términos de un discurso que se basa en masculinidades y feminidades definidas hegemónicamente.

Si bien Britton destaca la utilidad de estas teorizaciones, también señala la importancia de problematizar el concepto de *organización generizada* tanto teórica como empíricamente.

3. Sindicalismo y género

Siguiendo a Forrest (1993), las relaciones industriales históricamente no han estado interesadas en las experiencias de las mujeres en tanto trabajadoras o sindicalistas, e inclusive no han entendido el concepto de género en tanto relaciones de poder. Este *malestream* que caracteriza la disciplina convierte la historia de los varones de clase trabajadora en la historia del movimiento obrero. En este marco, la autora indica que las relaciones industriales emplean un *gender model* (Feldberg y Glenn, 1979) para explicar la participación sindical de las mujeres y resalta la importancia de incluir un análisis en términos de segregación ocupacional para dar cuenta del impacto que tienen las diferencias en las condiciones de trabajo y en los salarios en las posibilidades de sindicalización.

Por lo tanto, los trabajos pioneros que abordan el cruce entre sindicalismo y género tuvieron lugar por fuera del campo de estudios de las relaciones laborales.

A continuación, se presenta una revisión de los trabajos que abordaron esta temática durante los últimos cuarenta años distinguiendo su procedencia geográfica.

3.1. Estudios del norte global

La preocupación por la intersección entre género y sindicalismo tuvo sus primeras apariciones en trabajos académicos del norte global. En Francia la temática adquirió su auge durante la década del setenta, pero luego fue perdiendo relevancia. A partir de los ochenta y durante los noventa, el campo disciplinar se vio notablemente expandido, particularmente en los países anglosajones, donde se alcanzó un nivel mayor de teorización y producción académica (Estermann, 2019). La academia anglosajona ha cuestionado constantemente el sesgo institucionalista y la ceguera ante las relaciones sociales de sexo, raza y clase en el campo de las relaciones industriales. En Francia, en cambio, el resurgimiento del interés por estos temas tuvo lugar recién en los 2000. Estas distancias en la producción académica pueden ser explicadas a la luz del desigual dinamismo que tomó la disciplina en los distintos espacios geográficos, pero también refleja una mayor conciencia por parte de lxs académicxs anglosajonxs del “déficit democrático” y de la cuestión estratégica que representa la subrepresentación de las mujeres en los sindicatos (Guillaume, Pochic, y Silvera, 2013).

En este sentido, un artículo reciente (Rey, 2021) recupera los desarrollos realizados en el último cuarto del siglo XX en Francia y Gran Bretaña, concluyendo que, si bien estos corpus teóricos tienen diferencias entre sí, también tienen varios puntos en común. La hipótesis que atraviesa este trabajo es que existe un “vacío” temporal entre las dos corrientes, el cual se debería, por un lado, al escaso vínculo entre las mismas, y por otro, al andamiaje teórico-conceptual del que se valen para analizar la realidad social. A partir de allí es posible identificar que mientras que la tradición francesa se vale de la noción de relaciones sociales de sexo y se inscribe en la sociología del conflicto, la tradición británica hace uso del término género y se inscribe en la sociología organizacional. Esta caracterización resulta útil para contextualizar lo que constituye la diferencia central entre ambas tradiciones, esto es, la forma en que estudian la participación de las mujeres en los sindicatos. En tanto la corriente británica se pregunta por la ausencia de las mujeres en el sindicalismo, la corriente francesa indaga en torno a la presencia de las mismas. A pesar de todas estas caracterizaciones que marcan la distancia entre una y otra corriente, no son pocos los puntos en común que existen entre ambas. Entre ellos se encuentran: a) la comprensión del sindicalismo como transformador de la realidad social, b) la referencia histórica a los cambios producidos en el mercado laboral, c) la alusión a la histórica tensión que marca la relación entre el movimiento sindical y el feminista, d) el posicionamiento feminista que adoptan y la multidimensionalidad con la que analizan la realidad social, e) la relación que establecen entre el espacio laboral y el sindical (evidenciando cómo influye el primero en el segundo en términos de posibilidades de participación y ascenso jerárquico), f) la

relevancia que dan al estudio de las experiencias de institucionalización y la formalización de los espacios de mujeres, y g) el carácter político que atribuyen al trabajo.

3.1.1. La tradición francesa

Dentro de lo que se ha dado en llamar la tradición francesa, cabe mencionar la destacable obra de Maruani (1979), que se aboca al estudio de la relación entre el movimiento sindicalista y el feminista, a partir del análisis de las demandas sindicales, las huelgas y la participación de las mujeres en estructuras de género (grupos, comisiones, secretarías). Este trabajo supuso una relevancia y una disrupción tal que ha sido considerado un *Big Bang* en la temática (Rey, 2021) y constituiría el corolario de los desarrollos que venían dándose en Francia durante los '70.

El objeto de estudio de Maruani es la situación de las mujeres en el espacio sindical, para lo cual acuña la categoría de *condición femenina*. Este concepto consta de tres dimensiones, a saber: globalidad (del trabajo), transversalidad (de la opresión) y dispersión en las clases sociales (heterogeneidad). Para dar cuenta de la conexión entre sindicalismo y feminismo, Maruani centra su estudio en las huelgas.

Respecto a la relación entre el movimiento sindical y el feminista, Maruani sugiere que a) los grupos de mujeres surgen para cubrir las deficiencias del sindicalismo, y si bien las tensiones y fricciones entre sindicalismo y feminismo pueden parecer paradójicas, se deben a su proximidad, dado que están luchando por los mismos problemas; b) hay un contraste entre los modos de organización de estos movimientos, el feminismo se opone al autoritarismo, al poder y a la jerarquía que impera en las organizaciones sindicales.

Dentro de esta tradición cabe destacar también el dossier denominado *Genre, féminisme et syndicalisme* (2013) publicado por la revista francesa *Travail, Genre et Sociétés* -fundada por la misma Maruani-. Allí se reúnen investigaciones vinculadas a las estrategias sindicales orientadas a la representación de las mujeres y sus intereses. Particularmente, se abordan tres dimensiones, a saber: las políticas sindicales enfocadas hacia una "democracia de género", las acciones sindicales tendientes a defender los intereses de las trabajadoras y las estrategias orientadas a la sindicalización de las mujeres.

Para concluir este apartado, se considera pertinente hacer mención al reciente libro publicado por Guillaume (2018) titulado *Syndiquées: Defendre les intérêts des femmes au travail*. Esta obra renueva los estudios sobre sindicalismo y género en Francia, y pone el foco de discusión nuevamente en torno a esta temática (Estermann, 2019). A partir del análisis comparativo, da cuenta de cómo se construyen las carreras sindicales al interior de las organizaciones analizadas y las problemáticas que experimentan las mujeres sindicalistas.

3.1.2. La tradición británica

Los primeros artículos incluidos en esta corriente han sido caracterizados por una tendencia hacia la cuantificación y la categorización de ciertos aspectos en torno a la participación de las mujeres en los espacios sindicales. Tal como se evidencia en Rey (2021), esto estaría vinculado con la inscripción de lxs autorxs en la sociología organizacional. Entre los criterios de clasificación se hallaron los siguientes: los motivos de involucramiento e iniciación en la militancia sindical (Colgan y Ledwith, 1996; Kirton y Healy, 1999), los motivos de baja presencia de mujeres en los altos mandos sindicales (Ledwith, Colgan, Joyce y Hayes, 1990) y las etapas que atraviesan las sindicalistas desde que se inician en la militancia hasta que llegan a las cúpulas sindicales (Ledwith *et al*, 1990).

Como se mencionó anteriormente, la institucionalización de las organizaciones de mujeres dentro de las estructuras sindicales es un tópico usualmente abordado. En general, existe un optimismo entre

los primeros estudios en torno a las bondades de esta estrategia, en términos de las posibilidades que abre para imponer una agenda sindical feminista y para influir en la participación femenina (Ledwith, Colgan, Joyce y Hayes, 1990; Heery y Kelly, 1988; Cockburn, 1996). En este sentido, el rol de las mujeres es considerado clave, en tanto agentes de transformación social en el mundo sindical (Heery y Kelly, 1988; Colgan y Ledwith, 1996; Kirton y Healy, 1999). Esto también adquiere relevancia en la medida en que las mujeres se enfrentan con numerosos obstáculos y/o restricciones para participar en los sindicatos, originados por las propias estructuras sindicales y por la división sexual del trabajo no remunerado (Rees, 1990; Cockburn, 1996). La formación académica, los cargos que ocupan, la dedicación y el salario son algunos de los limitantes de la participación de las mujeres. Allí es donde se observa una estrecha relación entre lo que sucede en el espacio laboral y en el sindical (Rees, 1990; Kirton y Healy, 1999; Lawrence, 1996).

Frente a todas las adversidades que se les presentan a las mujeres para participar de la militancia sindical y poder ocupar espacios en la jerarquía organizacional, las políticas de cupo surgen como una alternativa eficaz para contrarrestarlas (Cockburn, 1996).

Una cuestión transversal a estos estudios es el uso de la noción de división sexual del trabajo (Hirata y Kergoat, 1997; Hartmann, 1979), que les permite señalar la distribución en base al sexo del trabajo remunerado, del trabajo no remunerado doméstico y de cuidados e inclusive del trabajo sindical.

Entrada la década del 2000 esta corriente académica adquiere un nuevo cariz. Ledwith y Colgan (2002) publican un compilado de estudios escritos por autorxs provenientes de diferentes países (algunos del sur global mas no de América Latina) e incorporan los nuevos conceptos desarrollados por los estudios de género. Este libro persigue tres objetivos: 1) reponer los debates que se han dado en torno a género y diversidad en el sindicalismo a los fines de desarrollar una perspectiva internacional sobre la reconfiguración de la democracia sindical; 2) identificar y evaluar las estrategias sindicales orientadas a responder a las nuevas condiciones del mercado de trabajo a partir de las agendas de género y diversidad; y 3) dar voz a las mujeres y diversidades sexuales que militan en el sindicalismo.

Unos años después, el libro compilado por Ledwith y Hansen (2013) recupera el interés en la temática. Centrados en la cuestión del liderazgo sindical, los trabajos incluidos allí buscan identificar y discutir los procesos culturales que obstaculizan o promueven el liderazgo de las mujeres y diversos grupos marginados. Así, la cultura sindical se constituye en el eje de la indagación, en tanto es considerada la barrera más difícil de derribar para cerrar la brecha democrática de género. Un rasgo característico de este libro es la diversidad de enfoques, disciplinas y métodos de investigación aplicados al estudio del tema, lo cual da cuenta de la vigencia de la perspectiva de género en los estudios del trabajo.

3.2. El estado de la cuestión en Latinoamérica

En América Latina, la producción en torno a sindicatos y género es relativamente reciente pues también lo es el interés por la cuestión en el mundo académico. Si bien hay estudios que datan de fines del siglo XX, fue la cuarta ola feminista la que dio un gran impulso a la discusión de la agenda de género en los sindicatos en Argentina (Varela, 2020), y, consecuentemente, los estudios relacionados a ello. Un indicador de este fenómeno son publicaciones recientes que condensan trabajos originales realizados por autorxs de la región y que se constituyen en importantes aportes al campo de estudio (Goren y Prieto, 2020; Goren, 2021; Andújar, 2022). Estas compilaciones representan un manifiesto de un reciente y creciente interés en la región, y también una muestra de cómo se enredan discursos y prácticas feministas y sindicales. Asimismo, resultan un gran aporte en la medida en que recopilan, sistematizan y visibilizan los avances en la materia.

Entre los textos que se recuperan aquí pueden identificarse dos vías de análisis para la intersección entre sindicalismo y género. Por un lado, están los estudios que tienen una impronta más movimientista, que parten de una concepción del sindicalismo como movimiento social y que se centran en indagar en torno al cruce entre el movimiento feminista y el movimiento de trabajadorxs. Por otro, aquellos que tienen una visión más organicista de los sindicatos, que ponen el foco de atención en lo que ocurre hacia el interior de los mismos en tanto organizaciones. Puede encontrarse el fundamento de esta bifurcación en la definición que Köhler y Martín Artiles (2005) proponen de sindicatos, recuperada más arriba.

3.2.1. Enfoque movimientista

En Argentina, la preocupación por la temática en cuestión aparece de modo incipiente en escritos que abordan el sindicalismo desde una perspectiva movimientista. Esto se podría vincular con la emergencia de los movimientos sociales conformados hacia fines de los noventa y principios de los dos mil, producto de la crisis social, económica y política que experimentaba el país.

Aquí se ubica el trabajo de Chejter y Laudano (2002), quienes se abocan a analizar la integración y/o reconocimiento de las demandas de las mujeres por otros movimientos sociales e identificar sus articulaciones con los movimientos feministas. Estas autoras analizan particularmente la presencia de los espacios de mujeres en diversas organizaciones sindicales.

En esta misma línea, Cross y Partenio (2004) si bien se abocan al estudio de organizaciones piqueteras, realizan aportes significativos para la comprensión de la participación de las mujeres en otras organizaciones como las sindicales. Entre ellos, que las demandas de las mujeres aparecen relegadas frente a otras problemáticas y se plantean como excluyentes. Además, que la construcción de espacios de mujeres condujo a la visibilización de problemáticas como la violencia de género, el aborto y la anticoncepción. En este sentido, la participación en los Encuentros Nacionales de Mujeres se ha constituido en instancia de reflexión y politización de las mujeres militantes.

Más próximas en el tiempo, las movilizaciones feministas que se han convocado desde el Ni Una Menos a esta parte impulsaron una nueva serie de publicaciones que indagan en el cruce entre sindicalismo y feminismo. Allí se encuentra, por ejemplo, el trabajo de Rodríguez y Cuéllar Camarena (2019) que evidencia que experiencias recientes como las manifestaciones por el #8M dan lugar a formas de ejercicio de poder alternativas a las hegemónicas, basadas en un “poder comunal” a partir de asambleas y movilizaciones callejeras. Para Varela (2020) se produce una suerte de sinergia entre los dos movimientos, en tanto el sindicalismo se enriquece de las innovaciones que impone el movimiento feminista, mientras que el feminismo hace uso de una estrategia de manifestación históricamente empleada por el sindicalismo: el paro. La autora pone en valor esta herramienta de lucha por dos motivos, por un lado, porque corre a las mujeres del lugar de víctimas y las coloca en el lugar de trabajadoras, y por otro, porque visibiliza el vínculo entre reproducción y producción, dos formas de trabajo que son esenciales para el capitalismo.

De acuerdo a Natalucci, Ríos y Vaccaro (2020) el proceso de revitalización sindical⁸ y la activación del movimiento feminista venían transitando caminos paralelos, pero en los últimos años encontraron puntos de intersección⁹. Uno de ellos es el colectivo Mujeres sindicalistas, que surgió con la finalidad de aunar las agendas de los dos movimientos y de generar un sentimiento de pertenencia. Estas autoras, acudiendo a la noción de interseccionalidad, dan cuenta de cómo se construyó esta identidad y de cómo se cristalizó en la dinámica organizativa. La idea de acompañamiento aquí resulta

⁸ La literatura sobre revitalización sindical en Argentina históricamente no ha incluido un análisis en clave de género en tanto dimensión de potencial revitalización de las organizaciones sindicales, a diferencia de lo que ha ocurrido en la producción anglosajona, por ejemplo (Arriaga y Medina, 2020).

⁹ Estermann (2020) también considera el proceso de revitalización sindical como clave en la incorporación de la perspectiva de género en los sindicatos, aunque desde una perspectiva más bien organizacional.

central, como así también la importancia de cruzar la lucha de clase con la de género. Esta nueva organización visibilizó la militancia gremial de las mujeres al interior de los sindicatos, puso en discusión el rol que debía cumplir el movimiento de trabajadorxs en la coyuntura y llevó adelante *acciones no contenciosas*¹⁰.

En este marco, un espacio clave para el estudio de la confluencia entre el movimiento sindical y el movimiento feminista es el Encuentro Nacional de Mujeres que se realiza en Argentina desde el año 1986. Arriaga y Medina (2020) se ocupan de reconstruir la genealogía de los Encuentros para dar cuenta de las demandas que surgen de los talleres vinculados a mujeres, trabajo y sindicalismo, y que reflejan el entrelazamiento de los intereses de los dos movimientos. Las propuestas allí surgidas son las que muchxs autorxs abordaron y abordarán académicamente, y

“dan cuenta de un lento proceso de acumulación en el que se van amalgamando la conmemoración, la protesta laboral y la manifestación pública como modo de acción colectiva del movimiento de mujeres para visibilizar las múltiples injusticias en las que se inscribe la condición femenina” (p. 167).

3.2.2. Enfoque organizacional

A nivel latinoamericano, los primeros trabajos realizados se inscriben dentro del grupo de estudios que tiene una mirada organicista de los sindicatos. Entre ellos se encuentra el de Cortina (1987), quien se ha dedicado al análisis de la participación sindical de las docentes mexicanas. Allí la autora señala la división sexual del trabajo como un rasgo característico del trabajo sindical y concluye que la continuidad de la subordinación material y cultural de las mujeres en el plano doméstico y laboral impide el acceso de las mismas a puestos de decisión.

Entre las pioneras se encuentra también Godinho Delgado (1990), quien fue una de las primeras en señalar que el sindicalismo “es cosa de varones”, en la medida en que reproduce las relaciones de género. En la misma línea, para Rigat-Pflaum (2008) “los sindicatos tienen género”, en tanto organizaciones que producen y reproducen las desigualdades de género. Esta autora es quien incorpora de un modo más evidente la perspectiva organizacional que caracteriza el grupo de estudios que se reseña en este apartado, a partir de la definición de organizaciones generizadas de Acker (1990). En este marco, resalta la importancia de observar distintos procesos organizacionales (algunos más concretos como la distribución de tareas, los comportamientos, la localización de los espacios físicos, las dinámicas de las conversaciones, el otorgamiento de la palabra y la formación de agendas, y otros más abstractos como la construcción de símbolos e imágenes).

Godinho Delgado ha continuado trabajando en torno a esta temática a lo largo de los años y actualmente es una referente a nivel latinoamericano. Entre las publicaciones más relevantes se hallan los informes que ha realizado en el marco de la Fundación Friedrich Ebert (2007, 2009). El primero de ellos, orientado al análisis de la experiencia de la Central Única de Trabajadores (CUT)¹¹ de Brasil en la incorporación de la perspectiva de género, reflexiona acerca de los desafíos de transformar la perspectiva de género en uno de los ejes fundamentales de la acción sindical. El segundo, analiza de qué manera organizaciones sindicales latinoamericanas enfrentan el desafío de construir políticas de género. Allí se reponen las discusiones en torno a las medidas de cupo y se advierte sobre la persistencia en las dificultades que las mujeres encuentran para integrarse a la participación sindical. En este sentido es clave, según la autora, la creación de medidas orientadas a favorecer la presencia de

¹⁰ Para ello las autoras se basan en la clasificación de Tilly (1998) en la cual “las acciones no contenciosas son aquellas que las organizaciones impulsan como espacios de socialización internos, articulación con otras organizaciones y de desempeño institucional”.

¹¹ El análisis de la CUT es paradigmático dado que es la central sindical más grande en Latinoamérica, y que, además, ha sido precursora en integrar políticas orientadas a la equidad de género en el mundo sindical.

las mujeres¹² y de espacios de género. Asimismo, hace hincapié en la importancia de la formación sindical mediante la integración de la perspectiva de género en la formación general de lxs sindicalistas.

En una de sus últimas publicaciones (2020), la autora reivindica nuevamente las acciones afirmativas y las instancias de género como medios para dar batalla a las desigualdades en esta materia, aunque advierte sobre las resistencias y mecanismos utilizados para burlarlos y minimizar su impacto, recordándonos así que las relaciones de género son relaciones de poder. Asimismo, retoma los obstáculos que enfrentan las mujeres para participar del mundo sindical, haciendo hincapié en el carácter histórico de los mismos. Por último, advierte que entre los principales desafíos del sindicalismo actual se encuentra la organización de trabajadorxs informales y la incorporación de una mirada interseccional de la clase trabajadora.

En relación a la organización de trabajadorxs informales, existe un grupo de estudios abocados a la participación sindical de trabajadoras agrícolas (Migliaro, Rodríguez Lezica, Krapovickas, Cardeillac y Carámbula, 2019; Mercado Mott, 2020; Mercado Mott y Mingo Acuña, 2021). Estos trabajos dan cuenta de la importancia que reviste atender a las especificidades del sector de actividad al momento de emprender estudios sobre la organización de lxs trabajadorxs (Migliaro *et al*, 2019). Los estudios de género en esta área han contribuido con la visibilización de las mujeres, y han señalado las desigualdades específicas que se producen sobre las trabajadoras. Allí, la división sexual del trabajo remunerado y reproductivo hace lo propio (Mercado Mott y Mingo Acuña, 2021).

Dentro de este mismo grupo se puede ubicar un trabajo reciente (Scaserra y Partenio, 2021) que aborda los desafíos que enfrenta la organización sindical en el marco de la economía digital, fundamentalmente para las mujeres que realizan trabajos en plataformas.

La afiliación sindical es otro de los temas clave trabajados en este eje, particularmente la baja tasa de sindicalización femenina. Cid Aguayo (2012) se ocupa de enunciar las causas que este fenómeno, pero el dato más interesante que surge de su trabajo es el carácter paradójico que adquiere la participación sindical de las mujeres. Si bien existe una ruptura con la histórica situación de exclusión, permanece una continuidad en su identidad en torno al rol maternal, que se refleja en el papel de cuidadoras y resolutoras de problemas, incluso de aquellos que son de índole familiar. Así, el trabajo dirigencial es significado como una ampliación de la maternidad, pero se constituye en objeto de poder en tanto la maternidad provoca respeto, afecto, confianza y gratitud de lxs representadxs. Esta “familiarización” del trabajo sindical es observable también en el uso de apelativos familiares (hija, hermana menor) para con las mujeres trabajadoras. Para Angelcos (2015) esto ubica a las mujeres en una situación de inferioridad respecto a los varones, y argumenta que ello se basa en el rol de protección asociado a los varones (padres, hermanos mayores).

En relación al papel dirigencial, Aspiazu (2019) intenta identificar a través de los discursos el grado de reconocimiento y comprensión por parte de lxs dirigentxs sindicales sobre las desigualdades de género. La mayoría de lxs sindicalistas sostienen que no hay diferencias de sexo dentro de la actividad sindical, y frente a la pregunta por la conciliación el tópico más recurrente son las dificultades que se presentan para articular trabajo remunerado, militancia y trabajo reproductivo. Este problema se asocia generalmente a las mujeres y no es tomado por el sindicalismo como un eje de acción. En los discursos de los varones no aparece la cuestión de la conciliación como una dificultad a su participación sindical.

A propósito de la pregunta por la conciliación entre trabajo sindical y trabajo reproductivo, es preciso aquí realizar la distinción entre las categorías de conciliación y articulación. Los límites de la noción de conciliación fueron puestos de relieve ya por Torns (2005). Consideramos que el concepto

¹² Como la redefinición de horarios de actividades en función de las necesidades de las trabajadoras y la organización de sistemas de cuidado de niñxs durante reuniones y eventos. También reivindica la necesidad de la corresponsabilidad del trabajo no remunerado.

de articulación (Picchio, 1994; Humphries y Rubery, 1994; Barrère-Maurisson, 1999) es más acertado en la medida en que permite dar cuenta del conflicto que rodea a la imbricación de las esferas productiva y reproductiva y lo desfeminiza.

Para comprender la participación de las mujeres en los sindicatos, Orsatti (2003) propuso una modelización que consta de dos elementos, a saber: el modelo de las “estructuras específicas” (espacios de género) y el modelo de las “estructuras principales” (cupos o cuotas). El autor sintetiza los argumentos a favor y en contra que se habían dado hasta el momento respecto de cada modelo y ofrece su punto de vista, destacando la importancia que reviste el empleo simultáneo de ambos. Sobre estos ejes analíticos se ubicarán posteriormente buena parte de los trabajos realizados en la temática. Es el caso de Bonaccorsi y Carrario (2012), por ejemplo, quienes además del mecanismo de cuotas incorporan el de objetivos¹³. Estas autoras aportan una lectura del tema desde la perspectiva historiográfica y ofrecen una caracterización del sindicalismo desde mitad del siglo XX en adelante, reponiendo la propuesta de Lobato (2001) sobre la carga reproductiva. En torno a la institucionalización de género en los sindicatos, existen algunos estudios empíricos que abonan a la temática como lo es la tesis doctoral de Aspiazu (2014). Arriaga y Medina (2018) señalan que queda abierta una línea de indagación respecto de las características y sentidos de esa institucionalización.

La formación de las agendas sindicales se constituye en un elemento clave al momento de analizar la introducción de la perspectiva de género en los espacios sindicales. En este sentido, Goren y Prieto (2020) proponen una sistematización en la que identifican seis ejes en torno a los cuales se nuclean diversas problemáticas de género, la cual permite ponderar la magnitud y variedad de las políticas sindicales. En la búsqueda por dar cuenta el lugar que ocupa la división sexual del trabajo en las agendas sindicales, encuentran que la centralidad que se le otorga al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado impide considerar el carácter relacional de los mundos productivo y reproductivo, y que buena parte de las medidas están sostenidas en la idea de conciliación en lugar de corresponsabilidad. Asimismo, señalan que las demandas existentes priorizan la necesidad de visibilizar la carga reproductiva feminizada, relegando la cuestión remunerativa. Concluyen en que

“predominan propuestas que corren el riesgo de reforzar las territorialidades generizadas, naturalizar las desigualdades y eternizar el rol de las mujeres como cuidadoras, antes que problematizarlo, rechazarlo o generar otro tipo de relación en cuanto a la inserción laboral de las mujeres y disidencias” (p. 84).

Por ello es que para pensar las políticas sindicales las autoras proponen considerar las esferas de la producción y la reproducción como inescindibles. En este sentido, la Teoría de la Reproducción Social se vuelve una herramienta clave (Arruzza y Bhattacharya, 2020; Varela, 2020).

Desde otra perspectiva, algunas investigaciones se orientan al estudio de las organizaciones sindicales desde la perspectiva de la organización social de los cuidados (Rodríguez Enríquez y Pautassi, 2014), que permite visibilizar el trabajo de cuidados como un factor económico y social central. Es el caso de Arriaga *et al* (2020), donde las autoras no sólo observan las organizaciones de trabajadorxs formales sino también las de la economía popular, lo cual permite establecer diferenciaciones en relación a la provisión de cuidados, dando cuenta de que el cuidado es parte de la puja por la distribución del ingreso. Asimismo, esta investigación se propone conocer las representaciones que tienen lxs sindicalistas y militantes populares en torno a los cuidados y revela la tensión existente entre

“la incorporación del cuidado en clave de condiciones de trabajo desde una perspectiva de equidad y derechos, y por otro lado la persistencia de una concepción del cuidado como asunto privado, familiar y centralmente femenino, cuya transformación está en manos, en última instancia, de los sujetos individuales” (p. 27).

¹³ Consiste en la fijación de metas plausibles de alcanzar en el marco de un programa de acción positiva.

Un tema bastante recurrente en la literatura es el análisis de la negociación colectiva en clave de género, debido a que constituye una herramienta central para la promoción de la equidad en estos términos en el mundo del trabajo. Allí encontramos trabajos como el de Abramo y Rangel (2005), que se abocan a analizar las cláusulas de convenios colectivos de trabajo en diferentes contextos nacionales. En la misma dirección, el estudio realizado por la CSA (2015) aporta información sobre los marcos normativos que regulan la negociación colectiva, identifica buenas prácticas y realiza recomendaciones al respecto. Dentro de este grupo de investigaciones hallamos también dos trabajos publicados por ELA (2020; 2021) que se enfocan en las políticas de cuidado que emergen de la negociación colectiva. Asimismo, puede mencionarse aquí el trabajo de Goren y Trajtemberg (2018) que apunta a analizar las brechas salariales a través de la normativa derivada de la legislación laboral y de las negociaciones colectivas. Un rasgo común a estos estudios aquí reseñados es el respaldo institucional que poseen, lo que deja entrever el interés de estos organismos por las condiciones de trabajo, especialmente aquellas vinculadas con las desigualdades de género.

Los trabajos hasta aquí reseñados han puesto el foco de análisis en las dirigencias o bien en las estructuras organizativas, es por ello que Varela *et al.* (2020) señalan la “primacía de lo institucional” tanto en la literatura como en la forma en que se manifiesta el impacto del movimiento de mujeres en el mundo sindical. En contraposición, estxs autorxs argumentan que el lugar de trabajo se constituye en un espacio privilegiado para mirar la articulación de género y clase. Esta obra realiza significativos aportes al campo de estudio, entre los que se pueden identificar: a) las formas que adquieren las desigualdades de género en el trabajo, b) los diferentes modos de militancia de las mujeres en el lugar de trabajo (prácticas concretas y sus significaciones), c) la construcción de una tipología de grados de compromiso militante, d) la identificación de diferentes momentos en el proceso de organización que habilitan una categorización en torno a la politización de las mujeres.

4. Consideraciones finales

A lo largo del presente escrito se ha procurado realizar una aproximación al estado del arte en lo que respecta a sindicalismo desde una perspectiva de género. El recorrido por la literatura muestra que la preocupación por las cuestiones de género dentro de los estudios sociales del trabajo emerge de la mano de la problematización que provoca la teoría feminista en otras disciplinas.

En primer lugar, se procuró realizar una reconstrucción de los aportes clásicos en torno a los estudios sobre sindicalismo. Se pudo evidenciar de qué manera el campo de estudios se fue transformando a lo largo del tiempo. Además, a partir de la doble acepción que integra el concepto de sindicato (organización y movimiento), se han podido recuperar algunas contribuciones que permiten pensar a los sindicatos en tanto organizaciones, y que posibilitan y posibilitarán, en esa clave, dar cuenta de las desigualdades de género al interior de los mismos.

En segundo lugar, y en lo que respecta al cruce entre sindicalismo y género, se ha realizado una exposición y caracterización de la literatura académica en función de la procedencia geográfica. En el Norte Global, la introducción de una perspectiva feminista a los análisis sindicales se dio a partir de los setenta, en el marco de la segunda ola feminista, aunque fue durante los noventa que la producción académica en este tema se profundizó. Dos tradiciones se consolidaron en ese transcurso, la francesa y la británica, con varias continuidades, pero también con algunas rupturas entre sí. Cabe señalar que se observa un escaso diálogo con las producciones del Sur Global hasta entrado el siglo XXI (que perdura en relación a las producciones latinoamericanas).

En Latinoamérica y particularmente en Argentina, en cambio, la temática tomó gran impulso durante los últimos años de la mano de la efervescencia del movimiento feminista. Como se ha podido dar cuenta, existen dos enfoques para el estudio del sindicalismo desde una perspectiva de género: el movimientista y el organizacional, que se vinculan con la doble acepción de la categoría de sindicato.

Un aspecto a destacar es que los estudios de corte movimientista se valen de elementos organizacionales para llevar adelante sus análisis como lo son los espacios de género.

Por último, cabe señalar que se constata una diversidad en la definición de los objetos de estudio, en las formas de abordaje y en los marcos teóricos empleados. Sin embargo, encontramos algunos puntos de vacancia en la reconstrucción aquí realizada, que se vinculan con la organización del trabajo sindical, las formas de participación sindical y los sentidos que adquieren las agendas sindicales y la institucionalización de los espacios de género.

5. Bibliografía

- Abramo, L. (2007). *A inserção da mulher no mercado de trabalho: uma força de trabalho secundária? Tese de Doctorado.*
- Abramo, L., y Rangel, M. (2005). *América Latina: Negociación colectiva y equidad de género.* Santiago: OIT.
- Acker, J. (1990). Hierarchies, jobs, bodies: A theory of gendered organizations. *Gender y Society*, 139-158.
- (2006). Gender and Organizations. En J. S. Chafetz, *Handbook of the Sociology of Gender.* Houston: Springer.
- Aldao, J. (2015). Construcción y crítica al paradigma clásico de los estudios sobre movimiento obrero y primer peronismo. La emergencia del campo sindical argentino, propuesta de una alternativa interpretativa. *Sudamérica*, 177-196.
- (2018). El movimiento obrero no existe y el peronismo es su síntoma. En J. Aldao, *Obreros, ferroviarios y... ¿peronistas? : institucionalización y dinámica identitaria en la Unión Ferroviaria* (págs. 15-36). Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- (2022). Programa del seminario "Sindicalismo en Argentina. Un enfoque sociológico". Río Cuarto: Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Andújar, A. (2022). Sindicalismo y género: un balance posible. *Descentrada*, 6(1).
- Angelcos, N. (2015). *Disposiciones y resistencias a la participación sindical en mujeres de la Gran Minería del Cobre en Chile.* Documento de Trabajo N°21, Instituto de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad Diego Portales.
- Anker, R. (1997). La segregación profesional entre hombres y mujeres: Repaso de las teorías. *Revista Internacional del Trabajo.*
- Armellino, M. (2017). Entre la descomposición y la recomposición sindical. Una apuesta por la sociología política. En G. Vommaro, y M. Gené (Edits.), *La vida social del mundo político: investigaciones recientes en sociología política* (págs. 87-112). Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Arriaga, A. E., Medina, L., Sapp, C., Marianny Alves, J., Jacobo, C., Monterisi, M. C., . . . Pividori, M. J. (2020). *Desigualdad laboral y derecho al cuidado.* Fundación Friedrich Ebert.
- Arruzza, C., y Bhattacharya, T. (2020). Teoría de la Reproducción Social. Elementos fundamentales para un feminismo marxista. *Archivos*, 37-69.

- Barrère-Maurisson, M.-A. (1999). *La división familiar del trabajo. La vida doble*. Buenos Aires: Lumen.
- Basualdo, V. (2010). Los delegados y las comisiones internas en la historia argentina: 1943-2007. En Aspiazu, Schorr y Basualdo, *La industria y el sindicalismo de base en Argentina*. Buenos Aires: Atuel.
- Belkin, A. y Caruso, L. (2017). Presentación del dossier. *Archivos*, V (10), 9-12.
- Benetti, M. G. e Iglesias, E. (2014). Partidos políticos y nucleamientos sindicales: Un análisis comparado del Partido de los Trabajadores y la CUT en Brasil con el Partido Justicialista, la CGT y la CTA en Argentina. En Celis Ospina, J.C. *Reconfiguración de las relaciones entre Estado, sindicatos y partidos en América Latina*. Medellín: CLACSO, Escuela Nacional Sindical.
- Bérout, S. (2015). Sur la pertinence heuristique du concept de champ syndical. En M. Quijoux, *Bourdieu et le travail* (págs. 323-340). Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- Britton, D. M. (2000). The epistemology of the gendered organization. *Gender y Society*.
- Camarero, H. y Ceruso, D. (2020). *Comunismo y clase obrera hasta los orígenes del peronismo*. Buenos Aires: Eudem, 2020.
- Chejter, S., y Laudano, C. (2002). Género en los movimientos sociales en Argentina. *CECYM, Serie Movimientos Sociales. Documento de trabajo*.
- Cid Aguayo, B. E. (2012). Maternizando lo político: mujeres y género en el Movimiento Sindical de la Industria Salmonera Chilena. *Revista Estudios Feministas*, 189-207.
- Cockburn, C. (1996). Strategies for gender democracy: Strengthening the representation of trade union women in the european social dialogue. *European Journal of Women's Studies*.
- Colgan, F., y Ledwith, S. (1996). Sisters organising - women and their trade unions. En S. Ledwith, y F. Colgan, *Women in organisations: Challenging gender politics*. Macmillan International Higher Education.
- (2002). *Gender, Diversity and Trade Unions. International perspectives*. Londres: Routledge.
- Collinet, M. (1955). *El espíritu del sindicalismo*. Buenos Aires: Ediciones Populares Argentinas.
- Colombo, G. (2010). “Estos no solamente son burócratas”. Acerca de la moralidad en la construcción de antagonismos políticos en un sindicato marplatense. *Nuevo Topo*, 41-54.
- Cortina, R. (1987). Trabajo, familia y participación sindical de las maestras mexicanas. *Revista de la Educación Superior ANUIES*.
- Cross, C., y Partenio, F. (2004). Mujeres y participación: las organizaciones piqueteras y las relaciones de género. *VI Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA*. Buenos Aires.
- CSA. (2015). *Negociación colectiva y promoción de la igualdad de género en América Latina*. CSA, OIT.
- De la Garza Toledo, E. (2018). Los Estudios Laborales en América Latina al inicio del siglo XXI. *Algarrobo - MEL*.

- Del Campo, H. (1983). *Sindicalismo y peronismo. Los comienzos de un vínculo perdurable*. Buenos Aires: CLACSO.
- Doyon, L. (2002). La formación del sindicalismo peronista. En J. C. Torre, *Los años peronistas (1943-1955)* (págs. 261-305).
- (2006). *Perón y los trabajadores. Los orígenes del sindicalismo peronista, 1943 – 1955*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Dunlop, J. T. (1958). *Industrial Relations Systems*. California: Holt.
- Edwards, P. (2003). The employment relationship and the field of industrial relations. En P. Edwards, *Industrial Relations: Theory and Practice*. Oxford: Blackwell Publishing.
- ELA. (2020). *Fortaleciendo la agenda sindical en materia de políticas de cuidado. Guía de formación*. ELA, UNICEF.
- (2021). *Los cuidados en la agenda sindical*. ELA, UNICEF.
- Estermann, V. (2019). ¿Contar sindicalistas o las sindicalistas cuentan? Discusiones sobre representación e igualdad de género en los sindicatos [Revisión del libro *Syndiquées: défendre les intérêts des femmes au travail* de Guillaume Cécile]. *Sociohistórica*.
- Etchemendy, S., y Berins Collier, R. (2008). Golpeados pero de pie: Resurgimiento sindical y neocorporativismo segmentado en Argentina (2003-2007). *Revista POSTData*(13), 145-192.
- Falcón, R. (1984). *Los orígenes del movimiento obrero (1857-1899)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- (1986). *El mundo del trabajo urbano (1890-1914)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Feldberg, R. L., y Glenn, E. N. (1979). Male and Female: Job versus Gender Models in the Sociology of Work. *Social problems*.
- Fernández, A. (26 de Noviembre de 2007). Los estudios sobre los sindicatos en Argentina. (J. C. Vazquez, Entrevistador)
- Forrest, A. (1993). A View from Outside the Whale: The Treatment of Women and Unions in Industrial Relations. En L. Briskin, y P. McDermott, *Women Challenging Unions: Feminism, Democracy, and Militancy*. University of Toronto Press.
- Frege, C. M. (2008). The History of Industrial Relations as a Field of Study. En P. Bacon, N. Blyton, y J. y Fiorito, *The SAGE Handbook of Industrial Relations* (págs. 35-52). SAGE.
- García Calavia, M. Á. (2005). La «edad de oro» de las relaciones industriales: elementos de interpretación teórica. *Papers* 75, 11-33.
- Germani, G. (1973). El surgimiento del peronismo: el rol de los obreros y de los migrantes internos. *Desarrollo económico*, 435-488.
- Germani, G. (1979). La integración de las masas a la vida política y el totalitarismo. En G. Germani, *Política y sociedad en una época de transición* (págs. 326-353). Paidós.
- Ghigliani, P., y Belkin, A. (2010). Burocracia sindical: aportes para una discusión en ciernes. *Nuevo Topo*(7), 117-124.

- Godinho Delgado, D. (2020). El desafío de compartir el poder sindical. En N. G. Prieto, *Feminismos y sindicatos en Iberoamérica*. Buenos Aires: CLACSO - EDUNPAZ.
- Godinho Delgado, M. B. (1990). Sindicalismo, cosa de varones. *Nueva Sociedad*, 119-127.
- Goren, N. (2021). *Feminismos: experiencias sindicales y laborales en Argentina*. Buenos Aires: CLACSO - EDUNPAZ.
- Goren, N., y Prieto, V. L. (2020). Desigualdades sexogénicas en el trabajo. Las agendas sindicales feministas. En N. Goren, y V. L. Prieto, *Feminismos y sindicatos en Iberoamérica*. Buenos Aires: CLACSO - EDUNPAZ.
- (2020). *Feminismos y sindicatos en Iberoamérica*. Buenos Aires: EDUNPAZ, CLACSO.
- Goren, N., y Trajtemberg, D. (2018). *Brecha salarial según género. Legislación laboral y Convenios Colectivos de Trabajo*. Fundación Friedrich Ebert.
- Guillaume, C. (2018). *Syndiquées: défendre les intérêts des femmes au travail*. Paris: Presses de Sciences Po.
- Guillaume, C., Pochic, S., y Silvera, R. (2013). Genre, féminisme et syndicalisme. *Travail, genre et sociétés*, 29-32.
- Hartmann, H. (1979). Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo. *Zona Abierta*.
- Heery, E., y Kelly, J. (1988). Do female representative make difference? Women full-time officials and trade union work. *Work, Employment and Society*.
- Hirata, H., y Kergoat, D. (1997). La división sexual del trabajo. Permanencia y cambio. *Asociación Trabajo y Sociedad, CEM, Conicet*.
- Horowitz, J., y Seibert, S. (1984). Ideologías sindicales y políticas estatales en la Argentina, 1930-1943. *Desarrollo económico*, 24(94), 275-296.
- Humphries, J., y Rubery, J. (1994). La autonomía relativa de la reproducción social: su relación con el sistema de producción. En C. Borderías, C. Carrasco, y C. Alemany, *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*.
- Hyman, R. (1978). *El marxismo y la sociología del sindicalismo*. México D. F.: Era.
- (1981). *Relaciones industriales. Una introducción marxista*. Madrid: H. Blume Ediciones.
- Iñigo Carrera, N. (2010). La burocracia sindical: del concepto a la historia. Entrevista con Nicolás Iñigo Carrera. (G. S. Ghigliani, Entrevistador)
- James, D. (1989). Racionalización y respuesta de la clase obrera: contexto y limitaciones de la actividad gremial en la Argentina. *Desarrollo económico*, 21(83), 321-349.
- (2019[1990]). *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina*. Buenos Aires: Siglo veintiuno.
- Kanter, R. M. (1975). Women and the structure of organizations: Explorations in theory and behavior. En M. y. Millman, *Another voice*. Garden City, NY: Anchor Books.
- (1977). *Men and women of the corporation*. New York: Basic Books.

- Kaufman, B. E. (2004). *The Global Evolution of Industrial Relations: Events, Ideas and the IIRA*. Ginebra: OIT.
- Kirton, G., y Healy, G. (1999). Transforming union women: the role of women trade union officials in union renewal. *Industrial Relations Journal*.
- Köhler, H.-D., y Martín Artiles, A. (2005). Actores sociales: organizaciones sindicales y asociaciones empresariales. En H.-D. Köhler, y A. Martín Artiles, *Manual de sociología del trabajo y relaciones laborales*. Barcelona: Delta Publicaciones.
- Lawrence, E. (1996). Gender and office-holding in trade unions. En L. Morris, y E. S. Lyon, *Gender relations in public and private: New research perspectives* (págs. 33-54). Londres: Palgrave Macmillan.
- Lazar, S. (2019). *Cómo se construye un sindicalista. Vida cotidiana, militancia y afectos en el mundo sindical*. Siglo XXI.
- Ledwith, S., y Hansen, L. L. (2013). *Gendering and Diversifying Trade Union Leadership*. Londres, Nueva York: Routledge.
- Ledwith, S., Colgan, F., Joyce, P., y Hayes, M. (1990). The making of women trade unions leaders. *Industrial relations*.
- Leyva, M. A., y Rodríguez, J. (2006). La sociología del sindicalismo hoy en América Latina. En E. De la Garza Toledo, *Tratado Latinoamericano de Sociología*. Barcelona: Anthropos.
- Lipset, S. M. (1993 [1959]). El proceso político en los sindicatos obreros. En S. M. Lipset, *El hombre político. Las bases sociales de la política* (págs. 315-356). México DF: Red Editorial Iberoamericana.
- Lobato, M. (2001). *La vida en las fábricas. Trabajo, protesta y política*. Buenos Aires: Prometeo.
- Martín Artiles, A. (2014). *Sociología de las relaciones laborales*. Universitat Oberta de Catalunya.
- Maruani, M. (1979). *Les syndicats à l'épreuve du féminisme*. París: Syros.
- Murmis, M., y Portantiero, J. C. (2018). *Estudios sobre los orígenes del peronismo*. Buenos Aires: Siglo veintiuno.
- Natalucci, A., Ríos, V., y Vaccaro, S. (2020). Revisitando las intersecciones entre feminismo y sindicalismo. El caso de Mujeres Sindicalistas (Argentina, 2016-2019). *Revista Estudios Psicosociales Latinoamericanos*, 3(1), 9-28.
- Palomino, H. (2000). Los sindicatos en la Argentina contemporánea. *Nueva Sociedad*, 169(4), 121-134.
- Picchio, A. (1994). El trabajo de reproducción, tema central del análisis del mercado de trabajo. En C. Borderías, C. Carrasco, y C. Alemany, *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*.
- Poy, L. (2014). *Los orígenes de la clase obrera argentina. Huelgas, sociedades de resistencia y militancia política en Buenos Aires, 1888-1896*. San Martín: Imago Mundi.
- Reed, M. (1999). Organizational Theorizing: a Historically Contested Terrain. En S. Clegg, y C. Hardy (Edits.), *Studying organization. Theory and Method* (págs. 25-50). SAGE Publications.

- Rees, T. (1990). Gender, power and trade union democracy. En E. y. Heery, *Trade Unions and their Members*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Rey, M. F. (2021). Los primeros encuentros entre el movimiento sindical y el movimiento feminista en la producción académica: la génesis y el reverdecer de los debates europeos en el último cuarto del siglo XX. En N. Goren, *Feminismos: Experiencias sindicales y laborales en Argentina*. Buenos Aires: CLACSO- EDUNPAZ.
- (8 de junio de 2023). El concepto de trabajo sindical. Una exploración de sus potencialidades. *IV Jornada de Estudios del Trabajo PRE-ASET "El mundo del trabajo a 40 años de democracia"*. José C. Paz, Buenos Aires, Argentina.
- Rodríguez Enríquez, C., y Pautassi, L. (Edits.). (2014). *La organización social del cuidado de niños y niñas. Elementos para la construcción de una agenda de cuidados en Argentina*. ELA, CIEPP y ADC.
- Scaserra, S., y Partenio, F. (2021). Precarización del trabajo y estrategias de trabajadoras en plataformas digitales: trabajo desde el hogar, organización sindical y disputa por derechos en el contexto de la pandemia del Covid-19. *Sociologías*, 23(57), 174-206.
- Schneider, A. (2013). Una lectura sobre las organizaciones de base del movimiento obrero argentino (1955-1973). *Archivos*(2), 33-54.
- Senén González, C., y Del Bono, A. (Edits.). (2013). *La revitalización sindical en Argentina: alcances y perspectivas*. Universidad Nacional de La Matanza, Prometeo Libros.
- Suriano, J. (2001). *Anarquistas. Cultura y política libertaria en Buenos Aires 1890-1910*. Buenos Aires: Manantial.
- Torns, T. (2005). De la imposible conciliación a los permanentes malos arreglos. *Cuadernos de relaciones laborales*, 23(1), 15-33.
- Torre, J. C. (1989). Interpretando (una vez más) los orígenes del peronismo. *Desarrollo económico*, 28(112), 525-548.
- Varela, P. (2020). La reproducción social en disputa: un debate entre autonomistas y marxistas. *Archivos*.
- Webb, S., y Webb, B. (1897). *Industrial democracy*. London, New York, Bombay: Longmans.
- Wolanski, S. I. (2015). *Construir el sindicato. Trabajo militante y generaciones activistas en el Sindicato Telefónico de Buenos Aires. Tesis doctoral*. Universidad de Buenos Aires.
- Zapata, F. (2000). La historia del movimiento obrero en América Latina y sus formas de investigación. En E. De la Garza Toledo, *Tratado Latinoamericano de Sociología del Trabajo*. Colegio de México, FLACSO, UAM, FCE.